

Sargento don José Fernández Lence, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don Antonio García Segura, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don Francisco Illa Gassull, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don Juan José López Moraleta, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don José Mera González, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don Crescencio de Miguel de Francisco, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don Juan Miras Periago, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don José Antonio Moñino Sánchez, Inspector de Tráfico a Brigada.  
 Sargento don Pedro Negueruela Porres, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don José Renart Barceló, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don Enrique Torres Remacho, Inspector de Tráfico, a Brigada.  
 Sargento don Pedro Gabalda Piquer, Inspector de Tráfico, a Brigada.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTANON DE MENA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de octubre de 1970 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Gabriel Solé Villalonga Catedrático de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid a don Gabriel Solé Villalonga (A01EC1096), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Barcelona viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gan-goiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3189/1970, de 5 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército del Aire don Carlos Rute Villanova pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que a partir del día seis de noviembre de mil novecientos setenta, fecha en que cumple la edad reglamentaria, pase al Grupo «B» el Teniente General del Ejército del Aire don Carlos Rute Villanova, continuando como Subsecretario de Aviación Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JULIO SALVADOR Y DIAZ-BENJUMEA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la celebración de cursos para funcionarios pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior y funcionarios del Cuerpo Administrativo, durante el período comprendido entre el día 1 de noviembre de 1970 y el día 28 de febrero de 1971.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y en el artículo cuarto de la de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto),

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar los cursos que se citan, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. CURSOS PARA FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A CUERPOS PARA CUYO INGRESO SE EXIJA TITULACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR

##### Administración Económica y Financiera

V Curso de Administración Financiera, del 23 de noviembre al 18 de diciembre de 1970, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

Sumario: La Administración Financiera.—Organización de la Administración Financiera en España.—El Presupuesto en una economía en desarrollo.—La elaboración presupuestaria.—Los problemas de la estructura presupuestaria.—Las nuevas técnicas presupuestarias.—La ejecución del presupuesto.—Modificaciones presupuestarias: Diferentes figuras.—Efectos económicos de la actividad financiera.—La Administración Financiera en las Corporaciones Locales y Entidades autónomas.

V Curso de Rentabilidad y Coste de la Actividad Pública, del 8 al 26 de febrero de 1971, en régimen de jornada de tarde, de

las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

Sumario: Estructura y funcionamiento de las Administraciones Financieras.—El Presupuesto desde el punto de vista económico y funcional.—El gasto público.—El coste de los servicios públicos.—Clases de coste.—El coste en la Administración Pública.—Centros de coste.—Elementos de coste.—Técnicas operativas del coste.—Técnicas de evaluación de proyectos.—Análisis de costes por programas.—El rendimiento.—Métodos de evaluación del rendimiento.—Métodos específicos por sectores.

#### II. CURSOS PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO

II Curso de Seguridad Social de la Función Pública, del 9 al 18 de diciembre de 1970, en régimen de jornada completa, de las nueve a las diecisiete horas, todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

Sumario: El sistema español de Seguridad Social: Régimen General y regímenes especiales.—El Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios públicos.—La aplicación del Régimen General de la Seguridad Social en la función pública: Funcionarios de empleo, personal contratado, personal trabajador.

#### III. SOLICITUDES Y CERTIFICADOS FINALES

Primera.—Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de diez días naturales en relación con la respectiva fecha del comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Segunda.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), en los Gobiernos Civiles o en los Oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.